

ANEXO II BRIEF

PROPUESTA PUBLICACIÓN PARA REDES SOCIALES



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Fiestas y Actividades
Recreativas

DOCUMENTO	BRIEF PROPUESTA CREATIVA PUBLICACIÓN PARA RRSS
Antecedentes	<p>Santa Cruz de Tenerife cuenta con cartel anunciador del Carnaval desde el año 1962 y, hoy en día, se ha conformado como una importante arte firmada tanto por artistas consagrados, como por nóveles de diferentes partes del mundo.</p> <p>El cartel anunciador es una pieza simbólica de la fiesta y es un elemento que aúna ocio, cultura y estética. Este reclamo artístico atrae anualmente a personas de todos los lugares para disfrutar del Carnaval de Tenerife.</p> <p>Cada año, se realiza una convocatoria abierta a cualquier personas, artista o diseñador, interesada en participar, tanto de manera individual como en equipo, en el concurso de elección del cartel.</p>
Definición	<p>La propuesta creativa deberá desarrollar una propuesta de publicación de formato libre para Facebook o Instagram anunciando la convocatoria del concurso del cartel de Carnaval 2025 de Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>La propuesta incluirá, al menos, el contenido redaccional que conforme la publicación. En el caso de imágenes o vídeo, no será necesario incluir la producción final de estas piezas, sino que es posible presentar bocetos o aproximaciones creativas de las mismas.</p>
Objetivos	<ol style="list-style-type: none">1. Informar de la convocatoria del concurso del cartel anunciador del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2025.2. Incrementar el engagement del perfil o perfiles en los que aparezca la publicación.3. Promover la participación en el concurso.
Audiencias	<ul style="list-style-type: none">- Audiencia principal: personas interesadas en participar en el concurso del cartel anunciador del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 2025 (adultos >16 años)- Audiencia secundaria: personas interesadas en el carnaval de Santa Cruz de Tenerife (adultos >16 años)

Formato	Libre
Idioma	Español
Mandatories	<ul style="list-style-type: none">- La propuesta, en formato PDF, no podrá exceder de cinco (5) páginas, incluidas portada y contraportada- La propuesta podrá acompañarse de otros archivos adicionales en formato vídeo o audio.